



Servicios de  
**Agua y  
Drenaje**  
de Monterrey, I.P.D.  
Nuevo León Siempre Ascendiendo



Monterrey, N.L. a 03 de diciembre de 2019

**Oficio No:** SADM-ADM-0051-19

**Asunto:** Respuestas a preguntas de los Bancos

**INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO,  
INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE,  
PRESENTE. –**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SADM/01-2019  
RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS EN EL PERÍODO DE  
ACLARACIONES**

En la Convocatoria al proceso competitivo licitatorio y flexible SADM/01-2019, publicada el 5 de noviembre de 2019, para la **Contratación De Financiamiento Constitutivo De Deuda Pública De Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Institución Pública Descentralizada** (en adelante referido como “**SADM**”) hasta por la cantidad de \$4,450'000,000.00 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), cuyo destino será la reestructura o refinanciamiento de la deuda pública previamente adquirida por la institución y el financiamiento parcial de la inversión pública productiva consistente en la ejecución del proyecto “Presa la Libertad”, se estableció un Período de Aclaraciones conforme lo siguiente:

**“Período de Aclaraciones:** Las preguntas que formulen las Instituciones participantes se deberán enviar por escrito de manera clara y objetiva al correo electrónico: [contacto.financiero@sadm.gob.mx](mailto:contacto.financiero@sadm.gob.mx) a partir del día 11 de noviembre de 2019 y hasta las 13:00 horas del 29 de noviembre de 2019; se dará respuesta a las mismas en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas vía correo electrónico. En la inteligencia que, sin excepción solo se dará contestación a las preguntas recibidas dentro del plazo establecido.”

El presente oficio recopila las preguntas y solicitudes de información recibidas en la cuenta indicada, así como las respuestas a las mismas.

**I.- Preguntas recibidas.**

Se informa que se recibieron comunicados por escrito de 7 (siete) instituciones financieras, con un total de 47 (cuarenta y siete) preguntas. Las instituciones financieras que formularon preguntas o peticiones de información se relacionan a continuación:



1. Banco Santander (9)
2. Banco CITI Banamex (1)
3. Banco Mercantil del Norte (Banorte) (6)
4. Banco BBVA (1)
5. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) (27)
6. Banco Multiva (1)
7. Banca Afirme (2)

## II.- Respuestas a las Preguntas recibidas.

### A. Preguntas formuladas por Banco Santander

#	Fecha	Pregunta/Solicitud de Información
A.1	NOV.12.2019	Para solicitar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones generales de contratación</li> <li>• Información respecto del estado de las finanzas públicas de SADM, Cuenta Pública 2017, 2018 y 3T 2019 Información respecto del comportamiento de los ingresos o flujos de ingresos previstos como fuente de pago.</li> <li>• Copia del Fideicomiso Irrevocable de administración y pago N°1050 constituido por SADM En Banco IXE, S.A. (Con sus anexos e inscripciones actuales)</li> </ul>
	Respuesta	Se envió la información solicitada
A.2	NOV.22.2019	De acuerdo al proceso licitatorio No. SADM/01-2019 para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$4,450,000,000.00 cuyo destino será la reestructura o refinanciamiento de la deuda pública previamente adquirida y el financiamiento parcial de la inversión pública productiva consistente en la ejecución del proyecto "Presa La Libertad" solicitamos por parte de Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México una prórroga en la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el cual está previsto para el 5 de diciembre de 2019, esto a fin de poder de completar los procesos internos del Banco y recurrir a los comités de crédito de la institución.
	Respuesta	Se evaluó la solicitud y se amplió el plazo de presentación de ofertas al 10 de diciembre. Se publicó la modificación a la convocatoria el 23 de noviembre de 2019 en el periódico El Porvenir y en la página de internet <a href="https://web.sadm.gob.mx/presa-libertad">https://web.sadm.gob.mx/presa-libertad</a> .
A.3	NOV.28.2019	Adjunto formato relativo a la consulta de buro de crédito, esto es en seguimiento al proceso de licitación de SADM/01-2019. Estimare su apoyo para recabar la firma correspondiente al calce del mismo.
	Respuesta	Se envió formato requerido debidamente firmado.



A.4	NOV.29.2019	¿A qué se debe la disminución en otros ingresos y beneficios del 2018 a septiembre 2019, principalmente en otros ingresos y beneficios varios, pasando de 844 MM mxp en 2018 a 585 MM mxp si se anualiza la cifra de septiembre 2019?																														
	Respuesta	<p>Se anexan las integraciones del rubro de Otros Ingresos para 2018 y acumuladas a septiembre de 2019, las mayores diferencias se explican por los rubros de “otros”, y “tuberías cedidas por particulares”. Dichos rubros no presentan un comportamiento homogéneo a lo largo del año, por lo que anualizar las cifras, podría causar distorsiones en el análisis de la información.</p> <table border="1" data-bbox="561 747 1448 1125"> <thead> <tr> <th data-bbox="561 747 1101 814">Concepto</th> <th data-bbox="1101 747 1276 814">2018 Diciembre</th> <th data-bbox="1276 747 1448 814">2019 Septiembre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="561 814 1101 846"><b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b></td> <td data-bbox="1101 814 1276 846"><b>844,788</b></td> <td data-bbox="1276 814 1448 846"><b>439,225</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="561 846 1101 877">Venta de Materiales y Suministros</td> <td data-bbox="1101 846 1276 877">12</td> <td data-bbox="1276 846 1448 877">25</td> </tr> <tr> <td data-bbox="561 877 1101 909">Venta de desperdicios</td> <td data-bbox="1101 877 1276 909">6,500</td> <td data-bbox="1276 877 1448 909">1,512</td> </tr> <tr> <td data-bbox="561 909 1101 940">Venta de activo fijo</td> <td data-bbox="1101 909 1276 940">-133</td> <td data-bbox="1276 909 1448 940">-59</td> </tr> <tr> <td data-bbox="561 940 1101 972">Venta de bases para concursos</td> <td data-bbox="1101 940 1276 972">600</td> <td data-bbox="1276 940 1448 972">169</td> </tr> <tr> <td data-bbox="561 972 1101 1003">Otros</td> <td data-bbox="1101 972 1276 1003">210,367</td> <td data-bbox="1276 972 1448 1003">-15,630</td> </tr> <tr> <td data-bbox="561 1003 1101 1035">Materiales recuperados</td> <td data-bbox="1101 1003 1276 1035">1,328</td> <td data-bbox="1276 1003 1448 1035">341</td> </tr> <tr> <td data-bbox="561 1035 1101 1066">Tuberías cedidas por particulares</td> <td data-bbox="1101 1035 1276 1066">612,086</td> <td data-bbox="1276 1035 1448 1066">428,328</td> </tr> <tr> <td data-bbox="561 1066 1101 1125">Tuberías cedidas por Estado y Federación</td> <td data-bbox="1101 1066 1276 1125">14,029</td> <td data-bbox="1276 1066 1448 1125">24,540</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	2018 Diciembre	2019 Septiembre	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	<b>844,788</b>	<b>439,225</b>	Venta de Materiales y Suministros	12	25	Venta de desperdicios	6,500	1,512	Venta de activo fijo	-133	-59	Venta de bases para concursos	600	169	Otros	210,367	-15,630	Materiales recuperados	1,328	341	Tuberías cedidas por particulares	612,086	428,328	Tuberías cedidas por Estado y Federación	14,029	24,540
Concepto	2018 Diciembre	2019 Septiembre																														
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	<b>844,788</b>	<b>439,225</b>																														
Venta de Materiales y Suministros	12	25																														
Venta de desperdicios	6,500	1,512																														
Venta de activo fijo	-133	-59																														
Venta de bases para concursos	600	169																														
Otros	210,367	-15,630																														
Materiales recuperados	1,328	341																														
Tuberías cedidas por particulares	612,086	428,328																														
Tuberías cedidas por Estado y Federación	14,029	24,540																														
A.5	NOV.29.2019	¿A qué se debe la disminución en ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones a septiembre 2019, pasando de 354 MM mxp en 2018 a 83 MM mxp si se anualizan la cifra de septiembre 2019?																														
	Respuesta	<p>Se anexan las integraciones del rubro de Participaciones y Aportaciones para 2018 y acumuladas a septiembre de 2019, las mayores diferencias se explican por los rubros de “programa devolución de derechos”, y “programa APAUR”. Dichos rubros no presentan un comportamiento homogéneo a lo largo del año, por lo que anualizar las cifras, podría causar distorsiones en el análisis de la información.</p>																														



		Concepto	2018 Diciembre	2019 Septiembre																																																																																																																																												
		<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>354,388</b>	<b>62,651</b>																																																																																																																																												
		-- Aportaciones Federales	354,388	62,651																																																																																																																																												
		Programa Agua Limpia	1,281	1,190																																																																																																																																												
		Programa Cultura del Agua	996	1,831																																																																																																																																												
		Ingreso por Fondo Infraestructura Social p/entidades 2018	-9	0																																																																																																																																												
		Programa devolución de derechos	243,803	0																																																																																																																																												
		Programa APAUR (APAUR-URBANO)	95,923	50,171																																																																																																																																												
		Programa APARURAL	12,394	9,459																																																																																																																																												
		-- Aportaciones Estatales	0	0																																																																																																																																												
A.6	NOV.29.2019	¿A qué se debe la disminución en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales a septiembre 2019?	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>dic-18</th> <th>sep-19</th> <th>Anualizado 2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Servicios personales</i></td> <td>2,730</td> <td>1,873</td> <td>2,497</td> </tr> <tr> <td><i>Materiales y Suministros</i></td> <td>381</td> <td>245</td> <td>327</td> </tr> <tr> <td><i>Servicios generales</i></td> <td>2,962</td> <td>1,601</td> <td>2,134</td> </tr> </tbody> </table>			dic-18	sep-19	Anualizado 2019	<i>Servicios personales</i>	2,730	1,873	2,497	<i>Materiales y Suministros</i>	381	245	327	<i>Servicios generales</i>	2,962	1,601	2,134																																																																																																																												
	dic-18	sep-19	Anualizado 2019																																																																																																																																													
<i>Servicios personales</i>	2,730	1,873	2,497																																																																																																																																													
<i>Materiales y Suministros</i>	381	245	327																																																																																																																																													
<i>Servicios generales</i>	2,962	1,601	2,134																																																																																																																																													
	Respuesta	La información de 2018 incluye el pago de aguinaldos y la correspondiente a septiembre de 2019 no lo incluye, por lo que al anualizar la cifra de 2019 se distorsiona el análisis de la información. Adicionalmente, se expone el cierre proyectado para 2019.	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>dic-18</th> <th>Sep-19</th> <th>Anualizado 2019</th> <th>Proyectado 2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Servicios personales</i></td> <td>2,730</td> <td>1,873</td> <td>2,497</td> <td>2,845</td> </tr> <tr> <td><i>Materiales y Suministros</i></td> <td>381</td> <td>245</td> <td>327</td> <td>434</td> </tr> <tr> <td><i>Servicios generales</i></td> <td>2,962</td> <td>1,601</td> <td>2,134</td> <td>2,725</td> </tr> </tbody> </table>			dic-18	Sep-19	Anualizado 2019	Proyectado 2019	<i>Servicios personales</i>	2,730	1,873	2,497	2,845	<i>Materiales y Suministros</i>	381	245	327	434	<i>Servicios generales</i>	2,962	1,601	2,134	2,725																																																																																																																								
	dic-18	Sep-19	Anualizado 2019	Proyectado 2019																																																																																																																																												
<i>Servicios personales</i>	2,730	1,873	2,497	2,845																																																																																																																																												
<i>Materiales y Suministros</i>	381	245	327	434																																																																																																																																												
<i>Servicios generales</i>	2,962	1,601	2,134	2,725																																																																																																																																												
A.7.1	NOV.29.2019	¿A qué se deben los saldos vencidos a más de 89 días de dic 2018 a febrero 2019 por un monto de 190 MM mxp?	<p>Historia</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Dic 2018</th> <th>Ene 2019</th> <th>Feb 2019</th> <th>Mar 2019</th> <th>Abr 2019</th> <th>May 2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Saldo</b></td> <td>190,000,000</td> <td>190,000,000</td> <td>190,000,000</td> <td>190,000,000</td> <td>190,000,000</td> <td>190,000,000</td> </tr> <tr> <td>Saldo de 1 a 20 días</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo de 21 a 40 días</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo de 41 a 60 días</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo de 61 a 80 días</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo de 81 a 100 días</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo de más de 100 días</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo de 1 a 20 días</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo de 21 a 40 días</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo de 41 a 60 días</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo de 61 a 80 días</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo de 81 a 100 días</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo de más de 100 días</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo de 1 a 20 días</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo de 21 a 40 días</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo de 41 a 60 días</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo de 61 a 80 días</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo de 81 a 100 días</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo de más de 100 días</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El saldo de 1 a 20 días es de 190,000,000.00.</p>			Dic 2018	Ene 2019	Feb 2019	Mar 2019	Abr 2019	May 2019	<b>Saldo</b>	190,000,000	190,000,000	190,000,000	190,000,000	190,000,000	190,000,000	Saldo de 1 a 20 días							Saldo de 21 a 40 días							Saldo de 41 a 60 días							Saldo de 61 a 80 días							Saldo de 81 a 100 días							Saldo de más de 100 días							Saldo de 1 a 20 días							Saldo de 21 a 40 días							Saldo de 41 a 60 días							Saldo de 61 a 80 días							Saldo de 81 a 100 días							Saldo de más de 100 días							Saldo de 1 a 20 días							Saldo de 21 a 40 días							Saldo de 41 a 60 días							Saldo de 61 a 80 días							Saldo de 81 a 100 días							Saldo de más de 100 días						
	Dic 2018	Ene 2019	Feb 2019	Mar 2019	Abr 2019	May 2019																																																																																																																																										
<b>Saldo</b>	190,000,000	190,000,000	190,000,000	190,000,000	190,000,000	190,000,000																																																																																																																																										
Saldo de 1 a 20 días																																																																																																																																																
Saldo de 21 a 40 días																																																																																																																																																
Saldo de 41 a 60 días																																																																																																																																																
Saldo de 61 a 80 días																																																																																																																																																
Saldo de 81 a 100 días																																																																																																																																																
Saldo de más de 100 días																																																																																																																																																
Saldo de 1 a 20 días																																																																																																																																																
Saldo de 21 a 40 días																																																																																																																																																
Saldo de 41 a 60 días																																																																																																																																																
Saldo de 61 a 80 días																																																																																																																																																
Saldo de 81 a 100 días																																																																																																																																																
Saldo de más de 100 días																																																																																																																																																
Saldo de 1 a 20 días																																																																																																																																																
Saldo de 21 a 40 días																																																																																																																																																
Saldo de 41 a 60 días																																																																																																																																																
Saldo de 61 a 80 días																																																																																																																																																
Saldo de 81 a 100 días																																																																																																																																																
Saldo de más de 100 días																																																																																																																																																
	Respuesta	Se tuvo una controversia con el SAT por diferencia de criterios respecto del cálculo del IVA sobre el servicio de drenaje doméstico lo que generó créditos fiscales.																																																																																																																																														



		En el reporte de buró de crédito completo se identificó que dichos saldos correspondieron a 2 adeudos por créditos fiscales que fueron liquidados en marzo de 2019.																																																																																																																														
A.7.2	NOV.29.2019	Nos podrían proporcionar un buró de crédito especial del organismo por favor.																																																																																																																														
	Respuesta	Sí, se remitirá por correo electrónico.																																																																																																																														
A.8	NOV.29.2019	¿Por qué quieren cambiar el perfil de amortizaciones y disminuir las coberturas sobre la deuda en el futuro?																																																																																																																														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INGRESOS ADM</td> <td>8,827,076.67</td> <td>9,136,024,155</td> <td>9,455,765,239</td> <td>9,786,137,491</td> <td>10,128,271,510</td> <td>10,480,798,981</td> <td>10,845,751,016</td> <td>11,224,006,401</td> </tr> <tr> <td>FLUJO ANUAL PARA SERVICIO DEUDA</td> <td>1,220,313,827</td> <td>1,272,202,235</td> <td>1,325,285,098</td> <td>1,382,388,114</td> <td>1,440,901,179</td> <td>1,500,930,028</td> <td>1,562,290,877</td> <td>1,624,248,611</td> </tr> <tr> <td>SERVICIO DEUDA ACTUAL</td> <td>472,801,548</td> <td>489,431,060</td> <td>423,967,700</td> <td>411,858,984</td> <td>399,423,132</td> <td>382,464,001</td> <td>361,501,582</td> <td>339,218,601</td> </tr> <tr> <td>SERV. DEUDA REESTR+ NUEVA</td> <td>255,015,250</td> <td>393,451,063</td> <td>498,006,199</td> <td>551,100,497</td> <td>576,301,035</td> <td>599,039,969</td> <td>617,581,149</td> <td>640,280,468</td> </tr> <tr> <td>COBERTURA SO ACTUAL</td> <td>2.98</td> <td>2.89</td> <td>3.15</td> <td>3.36</td> <td>3.61</td> <td>3.92</td> <td>4.27</td> <td>4.81</td> </tr> <tr> <td>COBERTURA SO REESTR+ NUEVA</td> <td>4.79</td> <td>3.32</td> <td>2.66</td> <td>2.91</td> <td>2.90</td> <td>2.52</td> <td>2.51</td> <td>2.52</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> <th>2031</th> <th>2032</th> <th>2033</th> <th>2034</th> <th>2035</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INGRESOS ADM</td> <td>11,623,574,130</td> <td>12,030,398,434</td> <td>12,451,461,434</td> <td>12,887,264,031</td> <td>13,338,028,896</td> <td>13,805,160,009</td> <td>14,288,460,639</td> <td>14,788,412,912</td> </tr> <tr> <td>FLUJO ANUAL PARA SERVICIO DEUDA</td> <td>1,699,961,540</td> <td>1,771,490,090</td> <td>1,845,965,290</td> <td>1,923,493,142</td> <td>2,004,098,145</td> <td>2,088,026,860</td> <td>2,175,416,823</td> <td>2,266,483,951</td> </tr> <tr> <td>SERVICIO DEUDA ACTUAL</td> <td>318,745,870</td> <td>301,756,797</td> <td>284,059,503</td> <td>267,743,809</td> <td>248,907,171</td> <td>229,082,440</td> <td>207,170,774</td> <td>182,187,877</td> </tr> <tr> <td>SERV. DEUDA REESTR+ NUEVA</td> <td>670,747,273</td> <td>696,502,293</td> <td>721,467,423</td> <td>749,074,832</td> <td>780,820,711</td> <td>816,750,000</td> <td>856,122,062</td> <td>900,122,304</td> </tr> <tr> <td>COBERTURA SO ACTUAL</td> <td>5.38</td> <td>5.87</td> <td>6.70</td> <td>7.24</td> <td>8.13</td> <td>9.53</td> <td>12.56</td> <td>16.52</td> </tr> <tr> <td>COBERTURA SO REESTR+ NUEVA</td> <td>2.91</td> <td>2.54</td> <td>2.30</td> <td>2.56</td> <td>2.57</td> <td>2.56</td> <td>2.54</td> <td>2.52</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>RATIO DE COBERTURA DE LA DEUDA</b></p>	AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	INGRESOS ADM	8,827,076.67	9,136,024,155	9,455,765,239	9,786,137,491	10,128,271,510	10,480,798,981	10,845,751,016	11,224,006,401	FLUJO ANUAL PARA SERVICIO DEUDA	1,220,313,827	1,272,202,235	1,325,285,098	1,382,388,114	1,440,901,179	1,500,930,028	1,562,290,877	1,624,248,611	SERVICIO DEUDA ACTUAL	472,801,548	489,431,060	423,967,700	411,858,984	399,423,132	382,464,001	361,501,582	339,218,601	SERV. DEUDA REESTR+ NUEVA	255,015,250	393,451,063	498,006,199	551,100,497	576,301,035	599,039,969	617,581,149	640,280,468	COBERTURA SO ACTUAL	2.98	2.89	3.15	3.36	3.61	3.92	4.27	4.81	COBERTURA SO REESTR+ NUEVA	4.79	3.32	2.66	2.91	2.90	2.52	2.51	2.52	AÑO	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	INGRESOS ADM	11,623,574,130	12,030,398,434	12,451,461,434	12,887,264,031	13,338,028,896	13,805,160,009	14,288,460,639	14,788,412,912	FLUJO ANUAL PARA SERVICIO DEUDA	1,699,961,540	1,771,490,090	1,845,965,290	1,923,493,142	2,004,098,145	2,088,026,860	2,175,416,823	2,266,483,951	SERVICIO DEUDA ACTUAL	318,745,870	301,756,797	284,059,503	267,743,809	248,907,171	229,082,440	207,170,774	182,187,877	SERV. DEUDA REESTR+ NUEVA	670,747,273	696,502,293	721,467,423	749,074,832	780,820,711	816,750,000	856,122,062	900,122,304	COBERTURA SO ACTUAL	5.38	5.87	6.70	7.24	8.13	9.53	12.56	16.52	COBERTURA SO REESTR+ NUEVA	2.91	2.54	2.30	2.56	2.57	2.56	2.54	2.52
AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027																																																																																																																								
INGRESOS ADM	8,827,076.67	9,136,024,155	9,455,765,239	9,786,137,491	10,128,271,510	10,480,798,981	10,845,751,016	11,224,006,401																																																																																																																								
FLUJO ANUAL PARA SERVICIO DEUDA	1,220,313,827	1,272,202,235	1,325,285,098	1,382,388,114	1,440,901,179	1,500,930,028	1,562,290,877	1,624,248,611																																																																																																																								
SERVICIO DEUDA ACTUAL	472,801,548	489,431,060	423,967,700	411,858,984	399,423,132	382,464,001	361,501,582	339,218,601																																																																																																																								
SERV. DEUDA REESTR+ NUEVA	255,015,250	393,451,063	498,006,199	551,100,497	576,301,035	599,039,969	617,581,149	640,280,468																																																																																																																								
COBERTURA SO ACTUAL	2.98	2.89	3.15	3.36	3.61	3.92	4.27	4.81																																																																																																																								
COBERTURA SO REESTR+ NUEVA	4.79	3.32	2.66	2.91	2.90	2.52	2.51	2.52																																																																																																																								
AÑO	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035																																																																																																																								
INGRESOS ADM	11,623,574,130	12,030,398,434	12,451,461,434	12,887,264,031	13,338,028,896	13,805,160,009	14,288,460,639	14,788,412,912																																																																																																																								
FLUJO ANUAL PARA SERVICIO DEUDA	1,699,961,540	1,771,490,090	1,845,965,290	1,923,493,142	2,004,098,145	2,088,026,860	2,175,416,823	2,266,483,951																																																																																																																								
SERVICIO DEUDA ACTUAL	318,745,870	301,756,797	284,059,503	267,743,809	248,907,171	229,082,440	207,170,774	182,187,877																																																																																																																								
SERV. DEUDA REESTR+ NUEVA	670,747,273	696,502,293	721,467,423	749,074,832	780,820,711	816,750,000	856,122,062	900,122,304																																																																																																																								
COBERTURA SO ACTUAL	5.38	5.87	6.70	7.24	8.13	9.53	12.56	16.52																																																																																																																								
COBERTURA SO REESTR+ NUEVA	2.91	2.54	2.30	2.56	2.57	2.56	2.54	2.52																																																																																																																								
	Respuesta	El perfil de amortizaciones se ajustó a fin de permitir que el efecto de la contratación de la nueva deuda para el financiamiento de la Presa La Libertad permitiera conservar sólidos índices de cobertura del organismo y mantener sus altas calificaciones quirografarias. Lo anterior para mantener las obligaciones de balance presupuestario y sostenible establecidas por el artículo 6 de la Ley de Disciplina de las Entidades Federativas y los Municipios.																																																																																																																														
A.9	NOV.29.2019	Solicitamos por favor proporcionar la autorización respectiva de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para la contratación de las Obligaciones o Financiamientos de inversiones públicas productivas y refinanciamiento o reestructura del proceso competitivo SADM/01/2019.																																																																																																																														
	Respuesta	Dicha autorización formará parte de los anexos de los contratos de crédito respectivos.																																																																																																																														



## **B. Preguntas formuladas por Banco CITI Banamex**

#	Fecha	Pregunta/Solicitud de Información
B.1	NOV.15.2019	Nos gustaría poder contar con las características y condiciones generales del Proceso Competitivo Licitatorio y flexible SAD/01-2019. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Términos del financiamiento (Irrevocabilidad, vigencia, instrumentación, detalle del destino, plazo, periodicidad de intereses, modalidad de tasa de interés, perfil de amortización, mecanismo y fuente de pago, fondo de reserva, plazo de disposición, garantías, cobertura, condiciones jurídicas, asignación, etc.)</li> <li>• Lineamientos del proceso competitivo</li> <li>• Condiciones generales de contratación</li> </ul>
	Respuesta	Se envió la información solicitada por correo electrónico

## **C. Preguntas de Banco Mercantil del Norte (Banorte)**

#	Fecha	Pregunta/Solicitud de Información
C.1	NOV.28.2019	Se menciona que "En tanto se realicen los actos jurídicos necesarios para adecuar el Fideicomiso No. 1050 y afectar los porcentajes asignados necesarios, el SADM podrá convenir con la institución adjudicada el afectar los remanentes de la normal operación del mismo para la contratación y disposición; afectación que estará vigente hasta que se confirme el carácter de fideicomisario en primer lugar y el porcentaje asignado de ingresos propios del SADM al Acreedor respectivo en el mecanismo de fuente de pago que se determine entre las partes".  Al respecto mencionamos que el Decreto que aprueba la operación, no autoriza una afectación de remanentes, por lo que no se puede llevar a cabo la misma de manera formal, en todo caso la efectividad de la inscripción en el fideicomiso donde se afecten los Ingresos Propios como fuente de pago directa, estaría sujeta al refinanciamiento de los créditos.  Podrían confirmar que en caso de que el destino asignado para el financiamiento sea Inversión Pública Productiva, si se contará con una constancia de inscripción en forma previa a la disposición de los recursos en la que se tenga el derecho a los ingresos propios del SADM de manera directa, y no así de los remanentes?
	Respuesta	El artículo 4º del decreto 149 autoriza a SADM a afectar el porcentaje necesario y suficiente de sus ingresos propios presentes y futuros. Esto permite otorgar como fuente de pago dichos ingresos ya sea como porcentaje asignado o, sujeto a la prelación respectiva como cantidades



		<p>remanentes ya que en ambos casos se trata de ingresos por la recaudación de servicios otorgados por SADM y dichos ingresos propios no cambian de naturaleza al ser aportados en el fideicomiso.</p> <p>El banco deberá de confirmar si otorgará una opción para desembolsar contra remanentes.</p> <p>Se espera que los bancos estipulen en sus ofertas las condiciones para los desembolsos.</p>
C.2	NOV.28.2019	<p>Nos podrían proporcionar algún archivo que contenga información histórica (idealmente 10 años) de las tarifas del SADM en función del tipo de servicio contratado (uso doméstico, comercial, industrial), así como el global.</p> <p>Así mismo si nos pudieran indicar en qué ley o reglamento (así como sus artículos) se establece la mecánica para el incremento de las tarifas.</p>
	Respuesta	<p>Se entregó la Ley de Agua Potable, cuyo artículo 42 señala las disposiciones aplicables al incremento de tarifas. Asimismo se proporcionó el histórico de tarifas por correo electrónico.</p>
C.3	NOV.28.2019	<p>Nos podrían indicar si existe algún esquema de incentivos o descuentos para los usuarios de SADM, bajo qué mecánica o periodo aplica? Y si estos se encuentran plasmados en alguna ley o reglamento del organismo, y en su caso si tienen algún impacto significativo en la recaudación del organismo de algún mes durante el año?</p>
	Respuesta	<p>Se entregó acta de consejo 477 así como una relación de los montos que representan estos descuentos en correo electrónico. El histórico de Ingresos Propios Fuente de Pago que se entregó ya incluye este efecto, el cuál no representa un impacto significativo para los ingresos de SADM.</p>
C.4	NOV:28.2019	<p>Nos podrían indicar la estimación del techo de financiamiento neto aplicable de conformidad con el Sistema de Alertas para SADM a partir de 2020.</p>
	Respuesta	<p>Se estimó un techo de financiamiento neto para 2020 conforme a lo resultados vinculantes de la medición establecida por el sistema de alertas a cargo de la SHCP, para SADM de \$1,382 millones de pesos con base en los resultados de ingresos de libre disposición en cuenta pública 2018.</p>
C.5	NOV.28.2019	<p>Las disposiciones del crédito a que se refiere el artículo 2 del decreto, se podrán llevar a cabo si se cuenta con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con la contraparte federal para el proyecto de la presa Libertad, al respecto en el proyecto del PEF para 2020 se tiene previsto únicamente un monto de \$378 mdp (el cual es menor al monto solicitado de financiamiento para inversión pública productiva), nos podrían indicar que alternativas se están previendo en caso de que el monto contemplado no sea suficiente para ejercer el crédito solicitado?</p>
	Respuesta	<p>El plazo de disposición solicitado busca cubrir los requisitos del decreto, es decir tener comprometido con la Federación los recursos que se van</p>



		aportar ya sean en el PEF o en sus adecuaciones dentro del ejercicio fiscal 2020. Es decir se irá disponiendo conforme se obtengan los apoyos federales en términos del decreto.
C.6	NOV.28.2019	Nos podrían comentar si SADM ¿cuenta con alguna contingencia por pasivos laborales? De ser así, ¿nos podrían proporcionar más información? ¿Cuentan con valuación actuarial? En su caso, favor de proporcionar.
	Respuesta	Se entregó por correo electrónico el estudio actuarial realizado en enero 2019.

#### D. Preguntas de Banco BBVA

#	Fecha	Pregunta/Solicitud de Información
D.1	NOV.13.2019	Solicitamos amablemente nos proporcionen el ejemplar de la convocatoria, así como las condiciones Generales de Contratación y sus anexos.
	Respuesta:	Se envió la información solicitada

#### E. Preguntas de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras)

#	Fecha	Pregunta/Solicitud de Información																																
E.1	NOV.21.2019	Se solicita una ampliación al plazo para la presentación y apertura de sobres, con objeto de contar con tiempo suficiente para obtener la autorización de los Órganos de decisión del Banco.																																
	Respuesta:	Se evaluó la solicitud y se amplió el plazo de presentación de ofertas al 10 de diciembre. Se publicó la modificación a la convocatoria el 23 de noviembre de 2019 en el periódico El Porvenir y en la página de internet <a href="https://web.sadm.gob.mx/presa-libertad">https://web.sadm.gob.mx/presa-libertad</a> .																																
E.2	NOV.21.2019	Solicitamos que se nos proporcionen copia de los contratos, así como los convenios modificatorios, mediante los cuales se formalizaron los créditos siguientes: <table border="1" data-bbox="548 1507 1442 1682"> <thead> <tr> <th>Institución Bancaria</th> <th>Monto Original contratado</th> <th>Fecha de Contratación</th> <th>Clave del Registro Local</th> <th>Clave del Registro Federal</th> <th>Saldo insoluto de Deuda Bancaria al 30 de noviembre de 2019</th> <th>Plazo remanente (meses)*</th> <th>Tasa de interés vigente THE +</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banorte 1</td> <td>1,600'000,000.00</td> <td>19/abril/2007</td> <td>0196</td> <td>IL19-0818009</td> <td>1,071'794,885.00</td> <td>209</td> <td>0.50%</td> </tr> <tr> <td>Banorte 2</td> <td>1,160'309,000.00</td> <td>25/marzo/2009</td> <td>0109</td> <td>IL19-0818010</td> <td>773,539,331.20</td> <td>160</td> <td>1.95%</td> </tr> <tr> <td>Cofidan</td> <td>300'000,000.00</td> <td>8/feb/2007</td> <td>0197</td> <td>IL19-0818011</td> <td>122'208,000.00</td> <td>88</td> <td>Fija 8.90%</td> </tr> </tbody> </table>	Institución Bancaria	Monto Original contratado	Fecha de Contratación	Clave del Registro Local	Clave del Registro Federal	Saldo insoluto de Deuda Bancaria al 30 de noviembre de 2019	Plazo remanente (meses)*	Tasa de interés vigente THE +	Banorte 1	1,600'000,000.00	19/abril/2007	0196	IL19-0818009	1,071'794,885.00	209	0.50%	Banorte 2	1,160'309,000.00	25/marzo/2009	0109	IL19-0818010	773,539,331.20	160	1.95%	Cofidan	300'000,000.00	8/feb/2007	0197	IL19-0818011	122'208,000.00	88	Fija 8.90%
Institución Bancaria	Monto Original contratado	Fecha de Contratación	Clave del Registro Local	Clave del Registro Federal	Saldo insoluto de Deuda Bancaria al 30 de noviembre de 2019	Plazo remanente (meses)*	Tasa de interés vigente THE +																											
Banorte 1	1,600'000,000.00	19/abril/2007	0196	IL19-0818009	1,071'794,885.00	209	0.50%																											
Banorte 2	1,160'309,000.00	25/marzo/2009	0109	IL19-0818010	773,539,331.20	160	1.95%																											
Cofidan	300'000,000.00	8/feb/2007	0197	IL19-0818011	122'208,000.00	88	Fija 8.90%																											
	Respuesta:	Se envió la información solicitada por correo electrónico.																																
E.3	NOV.21.2019	En relación con los Ingresos Propios de SADM asignados como Fuente de Pago que corresponden a la cobranza a través de los Canales de Cobro, por conceptos de: (i) Servicios de Agua; (ii) Servicios de Drenaje; (iii) Ingresos por las Obras de Infraestructura y, (iv) Conexiones y Reparaciones,																																



		<p>actualmente afectos al patrimonio del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No. 1050, constituido por SADM y en el cual Ixe Banco, S.A. (hoy Banco Mercantil del Norte, S.A.), Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, funge como Fiduciario (Ingresos Propios Fuente de Pago), tenemos las siguientes preguntas.</p> <p>¿Qué grado de bancarización tienen los Ingresos Propios de SADM que serán asignados como Fuente de Pago del financiamiento que en su oportunidad otorgue Banobras al SADM?</p>
	Respuesta	<p>En 2018 el grado de bancarización de dichos ingresos fue de 40.7% Lo anterior de acuerdo al reporte entregado a todos los bancos interesados en el proceso de licitación, titulado "INGRESOS PROPIOS DE SADM COMPROMETIDOS EN EL FIDEICOMISO BANORTE 1050 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DE LOS CRÉDITOS VIGENTES, 2018", y considerando como ingresos bancarizados lo recaudado por Bancos (24.7%, o instituciones de acuerdo al fideicomiso) y Tiendas (15.7%, o agentes externos de acuerdo al fideicomiso), el resto fue recaudado en Oficinas Comerciales de SADM y depositado en el fideicomiso por la empresa contratada para el traslado de valores de acuerdo a instrucción irrevocable.</p>
E.4	NOV.21.2019	<p>¿En caso de que se adjudiquen a Banobras importes relativos a los dos destinos del crédito, se podrá formalizar la operación en dos contratos?</p>
	Respuesta	<p>Sí. El numeral 24 de las condiciones generales de contratación en el inciso vii) establece: "Los documentos del financiamiento se celebrarán a satisfacción de ambas partes contratantes una vez adjudicado el financiamiento con base a la estructura, Convocatoria y a las presentes Condiciones Generales de Contratación."</p>
E.5.1	NOV.21.2019	<p>¿Por qué los distintos perfiles de amortización del financiamiento consideran factores de 0.0001% para los primeros 12 meses, que implican amortizaciones de capital de \$4,450.00?</p>
	Respuesta	<p>El perfil de amortización se estructuró de esa forma en las 3 alternativas de plazo para asegurar que se tuviera el menor impacto en las amortizaciones durante el período de disposición del crédito.</p>
E.5.2	NOV.21.2019	<p>¿Podrían modificarse los perfiles de amortización a efecto de que el importe del crédito para fines de refinanciamiento no considere un periodo de gracia implícito?</p>
	Respuesta	<p>Se analizó la solicitud y ante las necesidades de mantener la sostenibilidad financiera de SADM, se acordó procedente adecuar únicamente el perfil aplicable a 25 años, lo cual ya se notificó con la modificación a la convocatoria del proceso competitivo licitatorio y flexible SADM/01-2019 publicada el 23 de noviembre de 2019 en el periódico El Porvenir y en la página de internet <a href="https://web.sadm.gob.mx/presa-libertad..">https://web.sadm.gob.mx/presa-libertad..</a></p>



E.5.3	NOV.21.2019	¿Cómo se ajustarán los factores o perfiles de amortización, para el caso en el que la primera disposición del crédito no se realice el primer mes posterior a la firma del contrato que se celebre para formalizar el financiamiento, debido a que las tablas de amortización consideran que se realizar el primer desembolso en el mes contado a partir de la firma del contrato de crédito?
	Respuesta	El total de las amortizaciones proyectadas para los meses en que no exista saldo insoluto por no haberse dispuesto el financiamiento se adicionarán proporcionalmente a las amortizaciones correspondientes al plazo remanente.
E.6	NOV.21.2019	¿Podrían proporcionarnos la prelación de pagos que quedará establecida en el fideicomiso de pago para las dos opciones, con GPO y Sin GPO?
	Respuesta	Los Ingresos Propios Fuente de Pago ingresan a la Cuenta Receptora. Después de cubrir gastos de mantenimiento, la totalidad de los recursos de esta cuenta se multiplicarán por el porcentaje asignado a cada crédito, este flujo será el que ingrese a la Cuenta Individual asignado a dicho crédito. A nivel de la Cuenta Individual la cascada y prelación de pagos propuesta será la siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para cubrir la contraprestación de la GPO de dicho crédito (en caso de existir).</li> <li>2) Para cubrir el pago del derivado</li> <li>3) Para cubrir el Servicio de la Deuda</li> <li>4) Para fondear la Cuenta o Fondo de Reserva del crédito</li> <li>5) Para el pago de la GPO (en caso de uso)</li> </ol>
E.7.1	NOV.21.2019	¿Cómo se cumplirá con lo que dispone el artículo Quinto Transitorio del Decreto No, 149, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 15 de julio de 2019, que a la letra señala: “Las disposiciones del crédito a que se refiere el artículo 2 del presente Decreto, se podrán llevar a cabo solamente si se cuenta en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con la contraparte federal al proyecto denominado “Presa La Libertad”... por lo que SADM solamente podrá disponer de los recursos producto de este Decreto, hasta por un monto máximo de los recursos efectivamente acreditados conforme a lo establecido en el presente Decreto.”
	Respuesta	No; Las disposiciones de dicho crédito se realizarán en cumplimiento de lo estipulado en el decreto.
E.7.2	NOV.21.2019	¿La contraparte federal al proyecto denominado “Presa La Libertad” se encuentra en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 o se incluirá hasta el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020?
	Respuesta	En 2019 se recibió un recurso por \$386 millones por parte de Fonadin, en el PEF 2020 se está en espera de la versión definitiva, pero se tenía considerado \$378 millones en la versión preliminar. Se espera un recurso adicional por parte de la Federación.



E.8	NOV.21.2019	¿Existe alguna obligación de dar, hacer, o no hacer y, en general, alguna cláusula o condición establecida en los contratos de los Financiamientos a Refinanciar y/o en aquellos financiamientos contemplados en el Decreto que de alguna manera limite, entorpezca, obstaculice o exija de alguna dispensa por parte del acreedor respectivo, a fin de poder implementar la operación de refinanciamiento de los Financiamientos a Refinanciar?
	Respuesta	No; los refinanciamientos se llevarán a cabo cuidando las estipulaciones de cada contrato.
E.9	NOV.21.2019	Adicionalmente y en este mismo contexto ¿Existe alguna obligación de dar, hacer, o no hacer y, en general, alguna cláusula o condición establecida en los contratos de fideicomiso de administración y fuente de pago o garantía que actualmente tiene constituidos el SADM, que de alguna manera limite, entorpezca, obstaculice o exija de alguna dispensa por parte del fiduciario y/o fideicomisario(s) respectivo(s), a fin de poder implementar la operación de refinanciamiento de los Financiamientos a Refinanciar?
	Respuesta	Los refinanciamientos se llevarán a cabo cuidando las estipulaciones de cada contrato.
E.10	NOV.25.2019	<p>.... requerimos su apoyo para precisar y/o complementar, lo siguiente:  <b>FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO DE AGUA (Cuadro 1)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* El monto reportado de ingresos debe coincidir con las Cuentas Públicas</li> <li>* En el flujo se incluyen como "Otros ingresos" los recursos provenientes de "Cadenas Productivas". Al respecto, se requiere precisar si la totalidad o parte de dichos recursos están vinculados y/o provienen de la contratación de financiamiento. De ser el caso, favor de desagregar la parte correspondiente a financiamientos y señalar las características financieras del mismo.</li> <li>* Indicar cómo se integran los ingresos en el rubro "Otros ingresos", específicamente en el concepto "Otros". En mi opinión y revisando estados financieros dictaminados ese concepto se integra por Participaciones y Aportaciones, favor de confirmar criterio.</li> <li>* Cómo se explicaría que se registran ingresos por "Saneamiento", pero no hay registro de su contraparte por el lado del gasto? En mi opinión y revisando estados financieros dictaminados el organismos para efectos de clasificación de ingresos no clasifica sus egresos por concepto de ingresos por lo que el gasto en saneamiento está incorporado en gastos de operación y en su caso infraestructura, favor de confirmar criterio</li> </ul> <p><b>INDICADORES DE COBERTURA Y USUARIOS (Cuadro 3)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Incluir la información de "Tomas totales" en número de tomas, y no en porcentaje.</li> </ul> <p><b>SALDO DE DEUDA (Cuadro 4)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Precisar el esquema de amortización de cada crédito vigente (En caso de ser un esquema específico, proporcionar la tabla de amortización).</li> </ul>



		* Incorporar la información correspondiente a la deuda no bancaria de corto plazo por tipo de pasivo (CNA, Proveedores, Otros) en la sección de "Deuda no bancaria".																																
	Respuesta:	Se hicieron los cambios, adiciones y complementos en los formatos del Banco y se mandaron por correo electrónico.																																
E.11	NOV.29.2019	Se solicita una ampliación al plazo para la presentación y apertura de sobres, con objeto de contar con tiempo suficiente para obtener la autorización de los Órganos de decisión del Banco.																																
	Respuesta	Se evaluó la solicitud y se amplió el plazo de presentación de ofertas al 10 de diciembre. Se publicó la modificación a la convocatoria el 23 de noviembre de 2019 en el periódico El Porvenir y en la página de internet <a href="https://web.sadm.gob.mx/presa-libertad">https://web.sadm.gob.mx/presa-libertad</a> .																																
E.12	NOV.29.2019	Solicitamos que se nos proporcionen copia de los contratos, así como los convenios modificatorios, mediante los cuales se formalizaron los créditos siguientes:																																
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Institución Bancaria</th> <th>Monto Original contratado</th> <th>Fecha de Contratación</th> <th>Clave del Registro Local</th> <th>Clave del Registro Federal</th> <th>Saldo insoluto de Deuda Bancaria al 30 de noviembre de 2019</th> <th>Plazo remanente (meses)*</th> <th>Tasa de interés vigente TIIE +</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banorte 1</td> <td>1,600'000,000.00</td> <td>19/abril/2007</td> <td>0196</td> <td>IL19-0818009</td> <td>1,071'794,885.00</td> <td>209</td> <td>0.50%</td> </tr> <tr> <td>Banorte 2</td> <td>1,160'309,000.00</td> <td>25/marzo/2009</td> <td>0109</td> <td>IL19-0818010</td> <td>773,539,331.20</td> <td>160</td> <td>1.95%</td> </tr> <tr> <td>Cofidan</td> <td>300'000,000.00</td> <td>8/feb/2007</td> <td>0197</td> <td>IL19-0818011</td> <td>122'208,000.00</td> <td>88</td> <td>Fija 8.90%</td> </tr> </tbody> </table>	Institución Bancaria	Monto Original contratado	Fecha de Contratación	Clave del Registro Local	Clave del Registro Federal	Saldo insoluto de Deuda Bancaria al 30 de noviembre de 2019	Plazo remanente (meses)*	Tasa de interés vigente TIIE +	Banorte 1	1,600'000,000.00	19/abril/2007	0196	IL19-0818009	1,071'794,885.00	209	0.50%	Banorte 2	1,160'309,000.00	25/marzo/2009	0109	IL19-0818010	773,539,331.20	160	1.95%	Cofidan	300'000,000.00	8/feb/2007	0197	IL19-0818011	122'208,000.00	88	Fija 8.90%
Institución Bancaria	Monto Original contratado	Fecha de Contratación	Clave del Registro Local	Clave del Registro Federal	Saldo insoluto de Deuda Bancaria al 30 de noviembre de 2019	Plazo remanente (meses)*	Tasa de interés vigente TIIE +																											
Banorte 1	1,600'000,000.00	19/abril/2007	0196	IL19-0818009	1,071'794,885.00	209	0.50%																											
Banorte 2	1,160'309,000.00	25/marzo/2009	0109	IL19-0818010	773,539,331.20	160	1.95%																											
Cofidan	300'000,000.00	8/feb/2007	0197	IL19-0818011	122'208,000.00	88	Fija 8.90%																											
	Respuesta	Se envió la información solicitada por correo electrónico																																
E.13	NOV.29.2019	¿Se van a cubrir gastos asociados a la contratación de los financiamientos con cargo al crédito, en su caso, cuáles?																																
	Respuesta	No; los gastos asociados a la contratación de los financiamientos se cubrirán con recursos propios de SADM																																
E.14	NOV.29.2019	¿Cómo se va a determinar qué financiamientos originales se van a liquidar con cargo a los nuevos financiamientos?																																
	Respuesta	En función de las ofertas recibidas, SADM decidirá los créditos que se refinanciarán en base a la mayor generación de beneficio financiero para la institución.																																
E.15	NOV.29.2019	¿Se puede señalar en la oferta la preferencia de liquidar créditos propios?																																
	Respuesta	Sí, el banco puede señalar que su oferta es el total de financiamiento autorizado al organismo y con ello que deberá destinarse a liquidar total o parcialmente algún crédito previamente otorgado.																																
E.16	NOV.29.2019	¿Se puede plasmar en la oferta el destino del crédito ofertado?																																
	Respuesta	No; el banco puede señalar que su oferta es el total de financiamiento autorizado al organismo y con ello que deberá destinarse a liquidar total o parcialmente algún crédito previamente otorgado.																																
E.17	NOV.29.2019	¿Compartirán fuente de pago el instrumento de cobertura y el crédito?																																
	Respuesta	Si compartirán fuente de pago, conforme a la prelación propuesta en el fideicomiso.																																



E.18	NOV.29.2019	¿Qué prelación habrá entre el derivado y el servicio de la deuda y entre el derivado y la GPO?
	Respuesta	A nivel de la Cuenta Individual la cascada y prelación de pagos propuesta será la siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para cubrir la contraprestación de la GPO de dicho crédito (en caso de existir).</li> <li>2) Para cubrir el pago del derivado</li> <li>3) Para cubrir el Servicio de la Deuda</li> <li>4) Para fondear la Cuenta de Reserva del crédito</li> <li>5) Para el pago de la GPO (en caso de uso)</li> </ol>
E.19	NOV.29.2019	En relación con los Ingresos Propios de SADM asignados como Fuente de Pago que corresponden a la cobranza a través de los Canales de Cobro, por conceptos de: (i) Servicios de Agua; (ii) Servicios de Drenaje; (iii) Ingresos por las Obras de Infraestructura y, (iv) Conexiones y Reparaciones, actualmente afectos al patrimonio del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No. 1050, constituido por SADM y en el cual Ixe Banco, S.A. (hoy Banco Mercantil del Norte, S.A.), Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, funge como Fiduciario (Ingresos Propios Fuente de Pago), tenemos las siguientes preguntas. ¿Qué grado de bancarización tienen los Ingresos Propios de SADM que serán asignados como Fuente de Pago del financiamiento que en su oportunidad otorgue Banobras al SADM?
	Respuesta	En 2018 el grado de bancarización de dichos ingresos fue de 40.7% Lo anterior de acuerdo al reporte entregado a todos los bancos interesados en el proceso de licitación, titulado "INGRESOS PROPIOS DE SADM COMPROMETIDOS EN EL FIDEICOMISO BANORTE 1050 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DE LOS CRÉDITOS VIGENTES, 2018", y considerando como ingresos bancarizados lo recaudado por Bancos (24.7%, o instituciones de acuerdo al fideicomiso) y Tiendas (15.7%, o agentes externos de acuerdo al fideicomiso), el resto fue recaudado en Oficinas Comerciales de SADM y depositado en el fideicomiso por la empresa contratada para el traslado de valores de acuerdo a instrucción irrevocable.
E.20	NOV.29.2019	¿En caso de que se adjudiquen a Banobras importes relativos a los dos destinos del crédito, se podrá formalizar la operación en dos contratos?
	Respuesta	Sí. El numeral 24 de las condiciones generales de contratación en el inciso vii) establece: "Los documentos del financiamiento se celebrarán a satisfacción de ambas partes contratantes una vez adjudicado el financiamiento con base a la estructura, Convocatoria y a las presentes Condiciones Generales de Contratación."
E.21	NOV.29.2019	¿Los fondos de reserva se van a constituir con cargo a los nuevos créditos?



	Respuesta	No, los fondos de reserva se constituirán con cargo al patrimonio del fideicomiso actual (reservas existentes) y, en caso de ser necesario, Ingresos Propios Fuente de Pago o con aportaciones adicionales de SADM.
E.22.1	NOV.29.2019	¿Por qué se está considerando una gracia implícita en los perfiles de amortización de 15 y 20 años?
	Respuesta	El perfil de amortización se estructuró de esa forma para asegurar que se tuviera el menor impacto en las amortizaciones durante el período de disposición del crédito.
E.22.2	NOV.29.2019	¿Podrían modificarse los perfiles de amortización a efecto de que el importe del crédito para fines de refinanciamiento no considere un periodo de gracia implícito?
	Respuesta	Se analizó la petición del banco, y se concluyó no procedente en función del avance del proceso de licitación y los cambios ya realizados a la convocatoria en lo referente al perfil de amortización para la opción de plazo a 25 años, que fueron publicados el pasado 23 de noviembre de 2019.
E.22.3	NOV.29.2019	¿Podrían establecerse nuevos perfiles de amortización específicos para el refinanciamiento y que éstos no consideren un periodo de gracia implícito?
	Respuesta	No.
E.22.4	NOV.29.2019	¿Cómo se ajustarán los factores o perfiles de amortización, para el caso en el que la primera disposición del crédito no se realice el primer mes posterior a la firma del contrato que se celebre para formalizar el financiamiento, debido a que las tablas de amortización consideran que se realizar el primer desembolso en el mes contado a partir de la firma del contrato de crédito?
	Respuesta	El total de las amortizaciones proyectadas para los meses en que no exista saldo insoluto por no haberse dispuesto el financiamiento se adicionarán proporcionalmente a las amortizaciones correspondientes al plazo remanente.
E.23	NOV.29.2019	<p>¿Podrían proporcionarnos la prelación de pagos que quedará establecida en el fideicomiso de pago para las dos opciones, con GPO y Sin GPO? O en su caso señalar si se puede aceptar la siguiente propuesta: Aplicación de pagos en el Fideicomiso</p> <p><b><u>Para el Pago de Financiamientos Garantizados</u></b></p> <p>A) Para el caso de Financiamientos Garantizados, el Fiduciario previas Instrucciones del Fideicomisario en Primer Lugar que corresponda, pagará al Garante GPO, con cargo a la Cuenta Individual para el Servicio de la Deuda que corresponda la Contraprestación Mensual de la Garantía GPO del periodo de que se trate, en términos del Contrato de Garantía GPO, previo a que se hubiere cubierto y pagado la Cantidad Requerida al Acreedor del Financiamiento Garantizado en dicho Periodo.</p> <p>En tal virtud y para efectos de claridad, en caso de Financiamientos Garantizados, de acuerdo a lo estipulado en el párrafo inmediato</p>



		<p>anterior, la Cantidad Límite depositada en cada Cuenta Individual para el Servicio de la Deuda se utilizará para el pago de los siguientes conceptos, en términos de la prelación establecida en el inciso B) siguiente: (i) para el pago de la Contraprestación Mensual de la Garantía GPO del periodo correspondiente; (ii) para el pago de la Cantidad Requerida al Acreedor del Financiamiento de que se trate; (iii) para el pago del servicio del Financiamiento derivado del ejercicio de la Garantía GPO; (iv) para el pago de Contraprestaciones Adicionales al Garante GPO diversas a las que se refiere el numeral (i) anterior; (v) para el pago de la comisión por terminación de la Garantía GPO; (vi) para el pago de las contraprestaciones que correspondan bajo los Contratos de Cobertura; y (vii) para el pago de los Gastos del Financiamiento, en su caso.</p> <p>B) El Fiduciario deberá realizar los pagos conforme al siguiente procedimiento:</p> <p>a. A más tardar el Día Hábil siguiente en que el Fiduciario reciba una Ministración, deberá, en su caso, reservar o pagar, con cargo a la Cuenta Concentradora, los Gastos del Fideicomiso que sean pagaderos el mes de que se trate</p> <p>b. Con cargo a la Cuenta Concentradora, el Fiduciario transferirá a la Cuenta Individual para el Servicio de la Deuda, la Cantidad Límite que corresponda a cada Financiamiento y, con ésta, cubrirá por instrucciones del Fideicomisario en Primer Lugar, los siguientes conceptos:</p> <p>(i) Transferirá a la Cuenta Individual de la Garantía GPO la Contraprestación Mensual de la Garantía GPO y cubrirá en la cuenta que corresponda los Gastos del Financiamiento.</p> <p>(ii) Transferirá al Fondo de Provisión para el Pago de Capital y al Fondo de Provisión para el Pago de Intereses, el Servicio del Financiamiento y fondeará en la Cuenta Individual de Cobertura asociada para el respectivo Financiamiento los pagos ordinarios derivados del Contrato de Cobertura. En caso de ser un Financiamiento Garantizado GPO y únicamente durante el periodo de amortización establecido en el Contrato de Garantía GPO respectivo, adicionalmente fondeará en la respectiva Cuenta Individual de la Garantía GPO, el servicio del Financiamiento derivado del ejercicio del Contrato de Garantía GPO, notificando mediante Solicitud de Pago.</p> <p>La distribución de recursos que, en su caso, se efectúe durante el periodo de amortización del Contrato de Garantía GPO entre la Cuenta Individual para el Servicio de la Deuda y la Cuenta Individual de la Garantía GPO, en términos del párrafo anterior, se realizará <i>pari-passu</i> conforme a: (i) el principal vencido y no pagado del Financiamiento Garantizado GPO, y (ii) el saldo insoluto de la</p>
--	--	---



		<p>Garantía GPO, lo anterior en cumplimiento a las instrucciones que mediante Solicitud de Pago respectiva, entregue el Fideicomisario en Primer Lugar que corresponda al Fiduciario sin responsabilidad para éste último.</p> <p>En caso de que los recursos en la Cuenta Individual para el Servicio de la Deuda no sean suficientes para el pago del Servicio del Financiamiento, el Fiduciario deberá realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• tomar los recursos necesarios del Fondo de Reserva correspondiente a dicho Financiamiento Garantizado GPO; y</li> <li>• en caso de que una vez utilizado el Fondo de Reserva sigan existiendo cantidades pendientes de pago, hacer la disposición en términos del Contrato de Garantía GPO correspondiente hasta donde sea necesario para cubrir los fondos faltantes del Financiamiento Garantizado que corresponda, en términos del Contrato de Garantía GPO. En el caso de los Financiamientos Garantizados GPO, únicamente se podrán realizar disposiciones durante (i) el periodo de disposición de la Garantía GPO, y (ii) hasta por el monto disponible, conforme a lo establecido en el respectivo Contrato de Garantía GPO.</li> </ul> <p>c. En caso de ser un Financiamiento Garantizado GPO, y únicamente durante el periodo de disposición establecido en el Contrato de Garantía GPO, transferirá a la Cuenta Individual de Garantía GPO correspondiente, el servicio del Financiamiento derivado del ejercicio del Contrato de Garantía GPO notificado mediante una Solicitud de Pago, en los montos no cubiertos con cargo a la Cantidad Límite.</p> <p>d. En su caso, transferirá al Fondo de Reserva respectivo, las cantidades necesarias para construir o reconstruir el Saldo Objetivo del Fondo de Reserva.</p> <p>e. En su caso, transferirá a la respectiva Cuenta Individual de Garantía GPO, (i) la Contraprestación Adicional de la Garantía GPO, y (ii) el pago de la comisión por terminación anticipada en términos del Contrato de Garantía GPO notificados por el Garante GPO mediante la Solicitud de Pago correspondiente.</p> <p>f. En su caso, transferirá a la Cuenta Individual de Cobertura de que se trate, los pagos por concepto de terminación anticipada parcial o total del Contrato de Cobertura correspondiente.</p>
	Respuesta	<p>Sí, es aceptable en términos del numeral 24 de las condiciones generales de contratación en el inciso vii) establece:</p> <p>“Los documentos del financiamiento se celebrarán a satisfacción de ambas partes contratantes una vez adjudicado el financiamiento con base a la estructura, Convocatoria y a las presentes Condiciones Generales de Contratación.”</p>
E.24.1	NOV.29.2019	¿Cómo se cumplirá con lo que dispone el artículo Quinto Transitorio del Decreto No, 149, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León



		el 15 de julio de 2019, que a la letra señala: “Las disposiciones del crédito a que se refiere el artículo 2 del presente Decreto, se podrán llevar a cabo solamente si se cuenta en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con la contraparte federal al proyecto denominado “Presa La Libertad”... por lo que SADM solamente podrá disponer de los recursos producto de este Decreto, hasta por un monto máximo de los recursos efectivamente acreditados conforme a lo establecido en el presente Decreto.”
	Respuesta	Las disposiciones de dicho crédito se realizarán en cumplimiento de lo estipulado en el decreto.
E.24.2	NOV.29.2019	¿La contraparte federal al proyecto denominado “Presa La Libertad” se encuentra en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 o se incluirá hasta el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020?
	Respuesta	En 2019 se recibió un recurso por \$386 millones por parte de Fonadin, en el PEF 2020 se está en espera de la versión definitiva, pero se tenía considerado \$378 millones en la versión preliminar. Se espera un recurso adicional por parte de la Federación.
E.25	NOV.29.2019	¿Existe alguna obligación de dar, hacer, o no hacer y, en general, alguna cláusula o condición establecida en los contratos de los Financiamientos a Refinanciar y/o en aquellos financiamientos contemplados en el Decreto que de alguna manera limite, entorpezca, obstaculice o exija de alguna dispensa por parte del acreedor respectivo, a fin de poder implementar la operación de refinanciamiento de los Financiamientos a Refinanciar?
	Respuesta	No; los refinanciamientos se llevarán a cabo cuidando las estipulaciones de cada contrato.
E.26		Adicionalmente y en este mismo contexto ¿Existe alguna obligación de dar, hacer, o no hacer y, en general, alguna cláusula o condición establecida en los contratos de fideicomiso de administración y fuente de pago o garantía que actualmente tiene constituidos el SADM, que de alguna manera limite, entorpezca, obstaculice o exija de alguna dispensa por parte del fiduciario y/o fideicomisario(s) respectivo(s), a fin de poder implementar la operación de refinanciamiento de los Financiamientos a Refinanciar?
	Respuesta	No; los refinanciamientos se llevarán a cabo cuidando las estipulaciones de cada contrato.
E.27	NOV.29.2019	¿En qué supuestos aplicaría la contratación del Inspector de Cobranza?
	Respuesta	Las Condiciones generales de contratación en el numeral 24, inciso vi) establece: “En caso de requerir de la contratación de una figura de Inspector de Cobranza respecto de la afectación de ingresos, exponer las condiciones para su selección considerando que la contratación del mismo deberá apegarse a la normatividad en materia de adquisiciones aplicables a SADM. El costo de este servicio se integrará a la tasa efectiva, salvo que se señale



		como un gasto contingente vinculado a supuestos de disminución de aforo en la cobertura de ingresos respecto del servicio de deuda, o bien, a una disminución en la calificación del financiamiento.”
--	--	---

## F. Preguntas de Banco Multiva

#	Fecha	Pregunta/Solicitud de Información
F.1	NOV.13.2019	En relación a la Convocatoria al Proceso Competitivo Licitatorio y Flexible SADM/01-2019 del Estado de Nuevo León, me permito anexar el formato de autorización de consulta al buró de crédito ... Así mismo se requiere copia legible de: Identificación oficial vigente de los funcionarios que vayan a firmar el formato; Nombramientos y/o poderes; RFC del Organismo.
	Respuesta	Se envió la información solicitada por correo electrónico.

## G. Preguntas de Banca Afirme

#	Fecha	Pregunta/Solicitud de Información
G.1	NOV.28.2019	¿Se tiene un plan de contratación y disposición de los créditos de refinanciamiento e inversión pública? Esto con la finalidad de poder establecer un plazo máximo de disposición.
	Respuesta	Si. Las condiciones generales de contratación en el punto II. Precisiones a los Términos del Financiamientos solicitado; numeral 17 Plazo de Disposición, establece: “Las ofertas deberán prever un plazo de disposición mínimo de 6 (seis) meses, para realizar la disposición total o parcial del crédito, contados a partir de la fecha de firma del contrato y una vez cumplidas las condiciones de disposición. En caso de existir empates en la evaluación de la Tasa Efectiva, se tomará como primer criterio de desempate el mayor plazo de disposición ofertado conforme se establece en el numeral VII de las Presentes Condiciones Generales de Contratación.”
G.2	NOV.28.2019	¿Se puede establecer como condición previa de disposición que se cumpla con las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera referente al Techo de Financiamiento que publica la SHCP.?
	Respuesta	SADM está al corriente de la entrega de la información y evaluado por el Sistema de Alertas, si el banco establezca esta condición en su oferta de financiamiento deberá establecer la mecánica o forma de acreditar su cumplimiento cuando es información pública disponible.

## III. Conclusión.



A solicitud de los Bancos interesados en el proceso se consideró y aceptó el realizar las siguientes modificaciones a la convocatoria al proceso competitivo licitatorio y flexible SADM/01-2019, la cual se publicó el 23 de noviembre de 2019 en el periódico El Porvenir:

1. **Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:** Se llevará a cabo el 10 de diciembre de 2019 a partir de las 16:30 horas, en el Auditorio de las Oficinas Generales de SADM, ubicado en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Pte. Col. Obispado, Monterrey, N.L. C.P. 64060.
2. **Fallo:** Se dará a conocer, el día 11 de diciembre de 2019 en la página de Internet de SADM [www.sadm.gob.mx](http://www.sadm.gob.mx) y, posteriormente mediante publicación en el periódico el Porvenir.
3. El perfil de amortización para el plazo de 25 años (Anexo 3 de las Condiciones Generales de Contratación) se ajustó y la versión definitiva podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica: [www.sadm.gob.mx](http://www.sadm.gob.mx).

Salvo las adecuaciones anteriores el resto de las condiciones, plazos y fechas establecidas en la convocatoria no sufren cambio alguno.

#### IV. Adecuaciones a las Condiciones Generales de Contratación.

Respecto a las Condiciones Generales de Contratación aplicables al primer proceso competitivo licitatorio y flexible (SADM/01-2019) entregadas por correo electrónico a las instituciones financieras interesadas, derivado de lo anterior los cambios aplicables son los siguientes, y asimismo se hace una precisión al numeral 24, inciso iv:

Dice:	Debe Decir:
iv. No se aceptarán cláusulas que impliquen que la Institución Financiera conserve el derecho de restricción o denuncia del crédito.	iv. No se aceptarán cláusulas que impliquen que la Institución Financiera conserve el derecho de restricción o denuncia del crédito <u>con posterioridad al plazo de disposición.</u>
b) Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	b) Acto de Presentación y Apertura de Ofertas



<p>Las instituciones financieras que deseen participar en el presente proceso competitivo y licitatorio deberán presentar su propuesta por escrito y en sobre cerrado el cual indicará en su exterior “Propuesta de Financiamiento <b>SADM/01-2019</b>” el día 05 de diciembre de 2019.</p>	<p>Las instituciones financieras que deseen participar en el presente proceso competitivo y licitatorio deberán presentar su propuesta por escrito y en sobre cerrado el cual indicará en su exterior “Propuesta de Financiamiento <b>SADM/01-2019</b>” el día <u>10</u> de diciembre de 2019.</p>
<p><b>b.1. Ingreso y Registro al Acto</b></p> <p>El Acto Público de Presentación y Apertura de propuestas se realizará a partir de las 13:00 horas, en el Auditorio de las oficinas generales de SADM, ubicado en Mariano Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Monterrey, N.L., C.P. 64060. Las propuestas de financiamiento se recibirán y abrirán en el orden de ingreso y registro al acto por parte de las Instituciones que deseen participar.</p> <p>Para tal efecto, la o las Instituciones interesadas serán recibidas y anotadas en la lista de asistencia que se levante; los empleados o funcionarios bancarios que asistan podrán ingresar al Auditorio después de las 11:30 horas, para lo cual no será necesario que acrediten facultades de representación.</p> <p>El Acto será público y podrá ingresar y solicitar su registro cualquier Institución Financiera hasta antes de la conclusión del acto o evento, sin embargo, sólo se procederá a relacionar y abrir las Ofertas de Financiamiento de las instituciones que se</p>	<p><b>b.1. Ingreso y Registro al Acto</b></p> <p>El Acto Público de Presentación y Apertura de propuestas se realizará a partir de las <b>16:30 horas</b>, en el Auditorio de las oficinas generales de SADM, ubicado en Mariano Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Monterrey, N.L., C.P. 64060. Las propuestas de financiamiento se recibirán y abrirán en el orden de ingreso y registro al acto por parte de las Instituciones que deseen participar.</p> <p>Para tal efecto, la o las Instituciones interesadas serán recibidas y anotadas en la lista de asistencia que se levante; los empleados o funcionarios bancarios que asistan podrán ingresar al Auditorio después de las <b>15:00 horas</b>, para lo cual no será necesario que acrediten facultades de representación.</p> <p>El Acto será público y podrá ingresar y solicitar su registro cualquier Institución Financiera hasta antes de la conclusión del acto o evento, sin embargo, sólo se procederá a relacionar y abrir las Ofertas de Financiamiento de las instituciones que se</p>



<p>presenten y registren como límite hasta las 13:00 horas.</p>	<p>presenten y registren como límite hasta las <b><u>16:30 horas.</u></b></p>
<p>b.2. Presentación y Apertura de Sobres</p> <p>El acto iniciará a las 13:00 horas del día 05 de diciembre de 2019, será público y podrá ingresar y solicitar su registro cualquier Institución Financiera hasta antes de su conclusión.</p>	<p>b.2. Presentación y Apertura de Sobres</p> <p>El acto iniciará a las <b><u>16:30</u></b> horas del día <b><u>10 de diciembre de 2019,</u></b> será público y podrá ingresar y solicitar su registro cualquier Institución Financiera hasta antes de su conclusión.</p>
<p><b>Determinación de las Ofertas Calificadas.</b> El análisis de las Ofertas Calificadas será realizado por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey. Se considerarán como Ofertas Calificadas las propuestas que cumplan con la integración exigida en la Sección VIII de las presentes Condiciones Generales de Contratación.</p> <p>La evaluación financiera de cada una de las propuestas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas será realizada con base en los Lineamientos los días 6 y 9 de diciembre de 2019, previa verificación del cumplimiento de todos los términos previstos en la Convocatoria y en las presentes Condiciones Generales de Contratación.</p>	<p><b>Determinación de las Ofertas Calificadas.</b> El análisis de las Ofertas Calificadas será realizado por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey. Se considerarán como Ofertas Calificadas las propuestas que cumplan con la integración exigida en la Sección VIII de las presentes Condiciones Generales de Contratación.</p> <p>La evaluación financiera de cada una de las propuestas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas será realizada con base en los Lineamientos los <b><u>días 10 y 11 de diciembre de 2019,</u></b> previa verificación del cumplimiento de todos los términos previstos en la Convocatoria y en las presentes Condiciones Generales de Contratación.</p>
<p>c) <b>Determinación de Resultados o Acto de Fallo</b></p> <p>El día 9 de diciembre de 2019 se dará a conocer a través de la página oficial de SADM, los resultados de la evaluación financiera de las ofertas de financiamiento recibidas y consideradas como calificadas,</p>	<p>c) <b>Determinación de Resultados o Acto de Fallo</b></p> <p>El día <b><u>11 de diciembre de 2019</u></b> se dará a conocer a través de la página oficial de SADM, los resultados de la evaluación financiera de las ofertas de financiamiento recibidas y consideradas como calificadas,</p>



Servicios de  
**Agua y  
Drenaje**  
de Monterrey, I.P.D.  
Nuevo León Siempre Ascendiendo



así como la determinación de las tasas efectivas que representen las ofertas y la asignación del financiamiento. El resultado de este análisis también se publicará posteriormente en el periódico EL PORVENIR.

así como la determinación de las tasas efectivas que representen las ofertas y la asignación del financiamiento. El resultado de este análisis también se publicará posteriormente en el periódico EL PORVENIR.

Monterrey, Nuevo León a 3 de diciembre de 2019

**SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.  
INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA**

**C.P. JUAN MANUEL RODARTE JUÁREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**